

**FABIO GALINDO**  
**ABOGADO**

Doctor

**Jairo Enrique Pinzón Molano**

Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Leticia-Amazonas.

E. S. D.

**FABIO ALEXANDER GALINDO RENGIFO**, mayor de edad y vecino de Leticia, abogado en ejercicio vinculado contractualmente a la Defensoría del Pueblo Área Público y Privado con Tarjeta Profesional N° 216.549 y cédula de ciudadanía N° 15.876.866, actuando en mi condición de apoderado del señor **DARIO ARIAS VELANDIA** mayores de edad identificado con C.C Nro. 79.497.196 y vecino de esta localidad según poder que adjunto, por medio de la presente, formulo demanda de adopción de mayor de edad para que mediante sentencia se declare la adopción como su hija adoptiva la señora **KAREN TATIANA RODRIGUEZ MACEDO**, lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos:

**Hechos**

1. El señor Darío Arias Velandia y la señora Marisol Macedo Morales madre de la señora Karen Tatiana Rodríguez Macedo conviven desde hace más de 14 años compartiendo como una familia bajo el mismo techo.
2. El padre biológico de la señora Karen Tatiana quien en vida se llamó José Juvenal Rodríguez falleció el 15 de enero del 2005, según registro de defunción con indicativo serial Nro. 4834278 de fecha 17 de enero del 2005.
3. La señora Karen Tatiana Rodríguez Macedo identificada con C.C Nro. 1.010.139.033 tiene actualmente 22 años de edad.
4. Mi apoderado señor Darío Arias Velandia durante más de 14 años a cuidado protegido y asumido rol como padre de la señora Karen Tatiana Rodríguez forjando una familia junto con la señora madre de Karen ocupándose de todos los asuntos familiares como un verdadero padre de familia y brindándole apoyo económico y emocional a la señora Karen Tatiana Rodríguez desde sus ocho años de edad.
5. Por su parte la señora Karen Tatiana Rodríguez acepta de forma voluntaria, libre y espontánea la adopción que pretende mi apoderado puesto que asume como padre al señor Darío Arias Velandia teniendo en cuenta que mucho tiempo antes de cumplir los dieciocho años convivio con el bajo el mismo techo.
6. La madre de la señora Karen Tatiana Rodríguez y compañera permanente del señor Darío Arias Velandia acepta incondicionalmente de forma libre y espontánea la adopción de su hija mayor de edad Karen Tatiana Rodríguez por parte del señor Darío Arias Velandia pues de esta forma cumpliría su sueño de tener una familia con vínculos legales y unida.

**FABIO GALINDO  
ABOGADO**

**PRETENSIONES**

Con base en los anteriores hechos y en las disposiciones legales que más adelante cito, solicito al señor juez se sirva decretar lo siguiente:

1. Que mediante Sentencia se decrete a favor de mi apoderado el señor **DARIO ARIAS VELANDIA** identificado con C.C Nro. 79.497.196 la adopción plena de la señora **KAREN TATIANA RODRIGUEZ MACEDO** identificada con C.C Nro. 1.010.139.033 domiciliada en Leticia Amazonas e hija de su compañera permanente señora Marisol Macedo Morales.
2. Ordenar al funcionario encargado del registro civil el cambio de inscripción de tal forma que quede sin ningún valor el acta inicial del registro civil y se modifique el registro civil de nacimiento en lo que corresponde a los apellidos paternos dejando el apellido del padre adoptante.
3. se expida una copia de la sentencia con sus debidas constancia de notificaciones una vez haya quedado ejecutoriada.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Son normas legales aplicables al caso en cuestión las contenidas en el Decreto 2737 de 1989. Igualmente, me fundamento en los principios generales del derecho y los artículos 61,64, 66,68, en especial el artículo 69 de la ley 1098 de 2006.

**Pruebas y Anexos**

Para que sean tenidas como tales acompaño los siguientes **documentos**:

1. Registro civil de Defunción del padre biológico de la adoptiva
2. Registro civil de nacimiento de la adoptiva señora Karen Tatiana Rodríguez
3. Registro civil de nacimiento del adoptante.
4. cedula señora adoptiva Karen Tatiana Rodríguez
5. cedula señor demandante Daniel
6. declaración juramentada frente a notaria sobre convivencia y consentimiento.
7. poder debidamente autenticado.
8. amparo de pobreza implícito en la presente demanda.

**Prueba de oficio**

Ruego señor Juez decretar las pruebas que considere pertinente.

**FABIO GALINDO  
ABOGADO**

**Amparo de Pobreza**

por medio del presente escrito ,con todo comedidamente me dirijo a usted, con el fin de manifestarle que la señor **DARIO ARIAS VELANDIA** identificado con C.C Nro. 79.497.196 bajo la Gravedad de Juramento, manifiesta que no se encuentra en capacidad de sufragar los costos que conlleva el proceso en referencia, por tal razón solicito a usted señor juez, se sirva concederle el beneficio del Amparo de Pobreza consagrado en el artículo 151 y 152 del Código General del Proceso.

**Trámite**

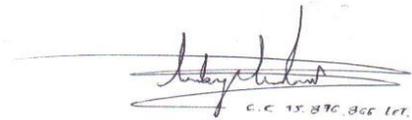
Se debe aplicar el trámite propio de los procesos de jurisdicción voluntaria y las normas establecidas en el Decreto 2737 de 1989. y el C.G.P

**NOTIFICACIONES**

Mi poderdante y demandado en la misma dirección calle 18 No. 7B -41 y correo electronico [dariarias16@hotmail.es](mailto:dariarias16@hotmail.es) y la adoptiva [Krodriguez@unal.edu.co](mailto:Krodriguez@unal.edu.co)

El suscrito en la AV 6 No. 9-01 o en la Defensoría del Pueblo, con celular 3164822587 y correo electrónico: [fagalindo@Defensoria.edu.co](mailto:fagalindo@Defensoria.edu.co), [fagata80@hotmail.com](mailto:fagata80@hotmail.com)

Del señor Juez, con toda atención,



C.C. 15.876.866 Let.

**FABIO ALEXANDER GALINDO RENGIFO**  
**C.C. N° 15.876.866 de Leticia**  
**T.P. N° 216549 del C.S. de la Judicatura**